Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 255/24
FECHA: 04/07/2024
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
PROPIETARIO: CESAR ANDRES PEÑA SALINAS
Asiento: Juzgado de Paz de Capitán Emeterio Miranda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000429,** de fecha **04/07/2024** por un monto de **Gs. 1.400.000** (*guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **julio** del ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial

DICTAMEN ADM-CONT N°: 197/24
FECHA: 04/06/2024
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
PROPIETARIO: CESAR ANDRES PEÑA SALINAS
Asiento: Juzgado de Paz de Capitán Emeterio Miranda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000428,** de fecha **03/06/2024** por un monto de **Gs. 1.400.000** (*guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **junio** del ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 138/24
FECHA: 16/05/2024
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
PROPIETARIO: CESAR ANDRES PEÑA SALINAS
Asiento: Juzgado de Paz de Capitán Emeterio Miranda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000427,** de fecha **03/05/2024** por un monto de **Gs. 1.400.000** (*Guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **Mayo** del ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 93/24
FECHA: 05/04/2024
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
PROPIETARIO: CESAR ANDRES PEÑA SALINAS
Asiento: Juzgado de Paz de Capitán Emeterio Miranda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023 , "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241) ;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000426,** de fecha **05/04/2024** por un monto de **Gs. 1.400.000** (*Guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **abril** del ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

Abg. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa